

HUGO CHÁVEZ Y LOS MEDIOS. UN BALANCE PRELIMINAR

Andrés Cañizález¹

A modo de introducción

La muerte de Hugo Chávez pone punto final a su vida, como ser humano, pero en términos político-comunicacionales conviene preguntarse si implica el cierre de un ciclo gubernamental que hemos denominado la presidencia mediática (Cañizález, 2012). Si se revisa la historia contemporánea de América Latina no encontramos puntos de comparación en lo que hizo el presidente venezolano en materia mediática. Se trató del uso intenso y extendido de los medios de comunicación, especialmente radioeléctricos, sin precedente alguno por parte de un mandatario. Chávez supo potenciar su carisma personal y lo convirtió en una política de Estado, con lo cual la principal fortaleza de la gestión comunicacional de su gobierno resultó ser su propia figura.

Chávez ha muerto pero deja, entre otras herencias, un modelo comunicacional que va más allá de su persona. Si bien la figura personal del jefe de Estado fue el pivote de los mensajes gubernamentales en todos estos años, esto también fue posible al establecimiento de un modelo hegemónico en el campo comunicacional, que por lo demás le sobrevive.

Aún cuando Chávez ya no esté las cadenas de radio y televisión prosiguen de forma abusiva y arbitraria. La campaña electoral para escoger al sucesor del presidente fallecido resultó una muestra de cómo se manejan las cadenas nacionales de radio y televisión sin una genuina política de Estado, poniendo los mensajes de transmisión obligatoria a favor de una parcialidad política. Nicolás Maduro, en su rol de presidente encargado y buscando el voto popular, hizo un uso reiterado de este mecanismo, con lo cual pudo monopolizar la palabra pública, un legado de Chávez.

Tras la muerte de Chávez, los medios de comunicación del Estado pasaron a ser la correa de transmisión en el proceso de mitificar al presidente, pero ello no es nuevo. A partir de 2007, especialmente, se puso en evidencia el culto a la personalidad en los medios de comunicación de carácter oficial. La totalidad de las obras de gobierno se presentaban,

sencillamente, como inspiradas u ordenadas por Chávez, al tiempo que las alocuciones presidenciales se repetían de forma incesante en la programación radioeléctrica oficial. Durante los meses de ausencia presidencial, mientras era tratado en Cuba, la política de la radio y televisión gubernamental insistió en mantener viva la imagen de Chávez mostrándole en acción con imágenes de archivo, con lo cual la audiencia hasta podría formarse la idea de que el comandante era quien seguía mandando. En el proceso de mitificación se exaltan cada una de las decisiones/acciones de Chávez, se explotan los testimonios populares que evidencien la fuerte conexión caudillo-pueblo y cada una de las determinaciones oficiales se presentan como inspiradas por el líder. El papel de la televisión oficial, un sistema también sin puntos de comparación por el número de medios administrados por el Estado y creado por Chávez, está siendo determinante en este proceso.

Otro aspecto en relación con los medios de comunicación quedó en evidencia durante los funerales de Chávez. Elías Jaua, ex vicepresidente y canciller, se dedicó a cuestionar sistemáticamente la labor de los medios privados. Se trata de una sistemática campaña para descalificar a quienes ejercen la crítica pública desde el espacio mediático. Chávez instauró una suerte de escuela en el alto gobierno que opera de forma sencilla y eficaz. Cualquier entuerto oficial rápidamente se presenta como obra de una matriz mediática de la derecha, y eso tendrá más fuerza ahora, en el discurso gubernamental, en la medida en que la ineficiente gestión pública se escudará detrás de la mitificación de Chávez, que como cualquier mito terminará convirtiéndole en un hombre infalible.

Finalmente, en medio del deceso de Chávez se ha evidenciado, una vez más, la alineación del resto de poderes públicos con el poder ejecutivo. En materia de medios y libertad de expresión el modelo que dejó la presidencia de Chávez en manos de sus herederos políticos deja casi ningún espacio ante el cual acudir para contraponerse a los desafueros gubernamentales. El Tribunal Supremo de Justicia, la Fiscalía General de la República y la Defensoría del Pueblo, que podrían jugar un genuino rol de contrapeso y en esa dirección canalizar acciones para que exista un genuino clima de respeto al libre flujo de opiniones e informaciones, en realidad terminan siendo el cerrojo institucional en aras de consolidar el modelo político comunicacional.

Chávez ya no está, pero su legado en materia de medios de comunicación: la presidencia mediática, está vivo según ha quedado en evidencia en las acciones del presidente encargado Nicolás Maduro durante la campaña electoral para escoger a un nuevo jefe de Estado en Venezuela.

Políticas públicas. Razón de ser

Como punto de inicio es necesario detenerse, brevemente, en qué entendemos por políticas públicas y el proceso que le acompaña, para luego revisar la experiencia específica en materia de políticas públicas de comunicación en Venezuela con la denominada hegemonía comunicacional y los planes estatales de medios de comunicación.

De acuerdo con Alejandro Oropeza (2008), cuando el Estado formula políticas públicas persigue alguno de estos fines: “a) atender una problemática pública; b) satisfacer una necesidad social o preferencia social; c) cumplir los fines del Estado; d) acatar un mandato legal, cualquiera sea la jerarquía de éste” (Oropeza, 2008, pág. 2). La generación de políticas públicas, en cualquier ámbito, puede originarse por uno o varios de estos elementos que se planteen en términos de necesidad por atender y entonces el Estado debe actuar. Para este autor, existe una combinación de factores que distinguen a este proceso, por un lado los fundamentos de la acción política, que quedaron resumidos en los 4 ítems, la búsqueda de mejoría social-utilidad pública, que deberían desembocar en una situación alternativa, es decir en el cambio.

Es indispensable precisar que el Estado no es un actor solitario en la generación de las políticas públicas, ni su acción ocurre en un vacío. William Dunn, al ubicar el estudio de las políticas como producto de un proceso resalta tres componentes en permanente interacción: a) las políticas públicas propiamente dichas; b) los actores y/o decisores participantes, interesados en los resultados políticos; y, c) el ambiente-entorno político (Dunn en Oropeza, 2008, pág. 13). De esa forma, como señala Oropeza, los *policy system* (sistemas de política) “son realidades con características, límites y dinámicas particulares, resultado de procesos decisorios, con capacidad de ser reelaborado en sus componentes (2008, pág. 13). Es decir, cuando hablamos de políticas públicas y las ubicamos en el contexto de un proceso, no podemos verlas como decisiones estáticas, intactas en el tiempo.

Al contrario, su naturaleza incluye la revisión, evaluación cotidiana con los eventuales reajustes que emanen de ese examen. Por otro lado, no puede perderse de vista que los problemas públicos pueden tener diversas lecturas y abordajes, de esa forma el mismo hecho puede ser interpretado de manera diferente por los diversos actores debido a las múltiples concepciones acerca de la naturaleza humana, gobierno y oportunidades sociales (Dunn en Curcio, 2007, pág. 64). Conectado con esto, los problemas públicos y por tanto las políticas públicas que le den respuesta a éstos, “deben ser entendidos como sistemas”, por lo tanto, “requieren una aproximación holística y deben ser tratados de forma inseparable”, esto lleva a que deba planificarse “una intervención factible desde el punto de vista legal, económico, administrativo y político por parte del gobierno” (Curcio, 2007, pág. 64).

Literatura reciente sobre la temática, por otro lado, ubica a las políticas públicas en una concepción amplia de lo que debe entenderse por público, con lo cual se les ubica en el marco de una construcción democrática de toma de decisiones, con consultas, manejo de disensos y construcción de consensos sociales. Es más, esa generación de políticas públicas debería contar con la participación social de los sectores involucrados (Meentzen, 2007, pág. 30), e ir más allá “al ser pensadas desde la lógica de su interacción con las prácticas sociales instaladas y las propias tradiciones culturales” (Segal, 2006, pág. 15). Para cerrar este punto, sería ingenuo pensar que las decisiones sobre políticas públicas sólo ocurren en contextos sociopolíticos de amplia y libre deliberación, pues al contrario la historia latinoamericana y venezolana pueden exhibir un largo historial de decisiones oficiales, con gran impacto en la vida ciudadana, que han sido tomadas de forma arbitraria. Lindblom (1997) señala diversos ejemplos sobre cómo se puede obligar a aceptar políticas emanadas de un Estado que bien puede apelar al terror, al autoritarismo y/o a la imposición de “un gobierno de la mayoría” (Lindblom, 1997, pág. 241).

La hegemonía comunicacional como legado de Chávez

A partir de lo que hemos señalado en las páginas precedentes, en las que hemos ubicado el carácter de las políticas públicas, podemos indicar de entrada que en Venezuela durante el gobierno de Hugo Chávez no existieron políticas públicas orientadas al campo de la

comunicación. Lo que hemos tenido en el lapso 1999-2013 es un conjunto de acciones y decisiones oficiales, que no le han dado respuesta a problemas concretos de los ciudadanos, sino que han tenido por finalidad crear un cerco legal-institucional para restringir la libertad de expresión, con impacto directo sobre el trabajo de medios y periodistas. Estas decisiones en materia de comunicación, por otro lado, tampoco han sido un espacio de discusión democrática y plural, ni han estado precedidas por una genuina consulta ciudadana. El Estado ha asumido sus decisiones de forma unilateral, para sancionar a los medios privados de comunicación, tampoco ha desarrollado un plan coherente para hacer de los medios estatales unos espacios de servicio público, y al mismo tiempo ha usado de forma discrecional el espectro radioeléctrico (un bien de todos, según la UNESCO) con el mecanismo de las cadenas presidenciales. El signo que caracteriza a este período es la hegemonía comunicacional oficial.

La llegada del presidente Hugo Chávez al poder, el 2 de febrero de 1999, resultó simbólica. No sólo significaba el triunfo de un *outsider* político sino que su triunfo electoral se basó en la promesa de transformaciones radicales del sistema político-institucional. Durante la campaña electoral de 1998 hubo vaivenes significativos en el ámbito político y mediático, pero a grandes rasgos la candidatura de Chávez combinó la incidencia mediática con un extenso trabajo político del contacto cara a cara (Cañizález, 2009, pág. 221). No puede obviarse que los pocos segundos en los que apareció el 4 de febrero de 1992 en las pantallas de televisión (cuando encabezó un fallido golpe de Estado), ya habían catapultado a Chávez como figura mediática, carismática, con proyección nacional e incluso internacional. Tampoco puede dejarse de lado de que en el lapso 1992-1998 el hoy presidente tuvo una cobertura mediática notable. Innumerables entrevistas, reportajes y libros dieron cuenta del personaje, de sus aspiraciones y propuestas. Los medios y los periodistas jugaron, entonces, un papel determinante para dar a conocer a Chávez ante el país.

Ese 2 de febrero de 1999 se estableció un precedente en materia de política oficial de comunicación: se transmitieron 4 cadenas presidenciales que totalizaron 8 horas y 14 minutos de duración en el horario matutino, vespertino y nocturno. Hasta esa fecha ningún presidente democrático de Venezuela había ocupado durante tantas horas, en un mismo día, el espacio de las televisoras y emisoras radiales del país.

Con la primera etapa del gobierno de Hugo Chávez hubo expectativas de que podría generarse una amplia política pública en materia de comunicación, pues parecía existir una suerte de sintonía entre el presidente Chávez y el periodismo. Resultó notoria la pléyade de periodistas que forman parte del “proceso”, desde el inicio del gobierno. Cerca de dos decenas de comunicadores se insertaron bien en el agonizante Congreso Nacional, bien en las instancias de alto mando del ejecutivo, y hasta la primera dama, Marisabel Rodríguez, venía de ejercer el periodismo. Una tendencia similar, de esta marcada presencia periodística en roles políticos, se observará a fines de 1999 en la composición de la Asamblea Nacional Constituyente (Cañizález, 2009, pág. 222). La discusión de la nueva constitución, que se aprobó finalmente en diciembre de 1999, fue una suerte de parte aguas en el sector periodístico. En concreto la introducción del apellido veraz para la información, como parte de los derechos constitucionales, avivó una polémica que venía desde el gobierno de Rafael Caldera. La tragedia de Vargas, en la cual se demostró el papel de los medios y periodistas como mediadores en el contexto de una crisis humanitaria de envergadura, ayudó a soslayar, por algún tiempo el conflicto. Si debe buscarse una fecha que marque el fin de aquella efímera luna de miel, esta es el 27 de junio de 2001, en el acto por el Día del Periodista en Venezuela. Por primera vez el presidente no personalizó sus señalamientos contra editores o reporteros, sino que habló del sistema de medios, lo ubicó como parte del poder económico que su proyecto político buscaba desplazar y, por tanto, el enfrentamiento resultaba “inevitable” (Cañizález, 2002, pág. 18).

En el lapso 2005-2007 es notorio el peso que tiene la justicia en relación con la regulación de la comunicación en el país. En el terreno legal, hay una serie de decisiones previas a este período, especialmente por parte del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), que comienzan a modelar el sector mediático y periodístico. Entre las medidas previas está la sentencia 1.013 del TSJ, que refrendó una ponencia del magistrado Jesús Eduardo Cabrera, el 12 de junio de 2001. Esta decisión declaró improcedente el amparo introducido por Elías Santana, quien había solicitado un derecho a réplica en el programa “Aló, Presidente”; el máximo tribunal del país fue más allá, pues en el fondo del asunto asentó una suerte de derecho restringido para los periodistas y comunicadores (PROVEA, 2001, pág. 378), quienes al acceder a los medios no tienen el mismo derecho a réplica que los ciudadanos comunes. Esto se traduce, según el TSJ, en que ante un señalamiento como el hecho por el

presidente Chávez, Santana tenía otros medios a su alcance y por tanto no gozaba del derecho a réplica en el espacio “Aló, Presidente”.

Dos años después, el 15 de julio de 2003, nuevamente una ponencia del magistrado Cabrera, legalizada por la Sala Constitucional del TSJ, se plasmó en la sentencia 1.942, con lo cual ratificó la vigencia de un conjunto de artículos dentro del Código Penal, relacionados con los delitos de opinión (Cañizález y Correa, 2004). Básicamente se ratificó la vigencia de normas que proporcionan una protección especial a los funcionarios ante la crítica pública y el trabajo periodístico. Lo que en América Latina se conoce como desacato, que hoy está en vías de desaparición en la región, en Venezuela fue refrendado.

Tras la ratificación del mandato presidencial en agosto de 2004, y la estrategia pro-abstención de la oposición por aquel tiempo, el camino quedó allanado para que en diciembre de 2004 la Asamblea Nacional aprobara dos instrumentos que implican restricciones al campo de la comunicación, con impacto directo en el trabajo periodístico y a la crítica pública. El 7 de diciembre le dio el visto bueno a la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, y dos días después, el 9 de diciembre fue aprobada la reforma parcial del Código Penal. En relación a este último instrumento mantuvo sin modificación los artículos relativos a los delitos de opinión, pero incrementó las sanciones de prisión para quienes haciendo uso de los medios masivos cuestionen a altos funcionarios públicos. Con esta reforma, la Asamblea Nacional refrendó la sentencia 1.942 del TSJ, del 15 de julio de 2003, y colocó a Venezuela en sentido inverso a la tendencia prevaleciente en América Latina: la despenalización de la opinión. No se trata, obviamente, de eludir responsabilidades en el ejercicio periodístico o en la crítica pública, pero es una desproporción que quien informe u opine deba pagar con prisión si un funcionario se siente ofendido por una noticia u opinión. El peso político, por encima del papel periodístico, termina imponiéndose en la visión legislativa. No importará que en la Asamblea Nacional una veintena de periodistas cumplan función parlamentaria en aquel 2005 (Cañizález, 2009, pág. 231).

La otra vuelta de tuerca, en la construcción de lo que hemos llamado una arquitectura legal restrictiva para medios y periodismo en Venezuela, lo representó la entrada en vigencia de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión. Se trató de una ley concebida como una retaliación política contra los medios privados (Cañizález,

2005), por la beligerancia política de éstos en el clímax de la crisis política de 2002-2003 (efímero golpe de Estado, paro petrolero por dos meses). Pese a que, en teoría, el instrumento legal defendería a niñas, niños y adolescentes, en la práctica terminó estableciendo un mecanismo de censura previa pero en temas álgidos para los medios de comunicación y periodísticos. El ejecutivo tiene la potestad de ordenar la suspensión en cualquier horario, -y sin explicaciones previas- de mensajes que promuevan o hagan apología de la guerra o del delito, o inciten a alteraciones del orden público, o sean contrarios a la seguridad de la Nación. Como se ve, todas son temáticas de cobertura periodística, que cobran mayor relevancia en el contexto de una polarización política que tiene como telón de fondo una sociedad claramente fracturada en torno al proyecto político bolivariano del presidente Chávez. En diciembre de 2010, en unas controvertidas sesiones de la Asamblea Nacional la llamada Ley RESORTE se amplió para incluir a los medios digitales en su rango de actuación.

En los años de su mandato 1999-2013, Chávez usó a su antojo el espacio comunicacional del país, con hechos y cifras sin precedentes en la historia democrática de Venezuela. Esto podría verse aislado, pero en realidad hay que ubicarlo como parte de una estrategia, de una política de Estado, que no está alineada con los principios de participación y pluralidad que deben regir a las políticas públicas en democracia. Andrés Izarra, quien entre 2003 y 2012 se paseó por los más altos cargos de la política comunicacional del gobierno (ministro en dos ocasiones, presidente de Telesur, presidente de VTV), fue enfático al asegurar que la estrategia gubernamental apuntaba a la consolidación de una hegemonía mediática oficial, y que ello justificaba el cese de la señal del canal crítico RCTV para que pasara a ser ocupada por un nuevo medio estatal (Weffer, 2007).

RCTV salió de la televisión abierta el 27 de mayo de 2007. El gobierno acusó al medio de “golpista”, sin embargo no hubo una causa judicial abierta, ni sentencia alguna que le diera piso legal a la decisión política del gobierno para retirar del aire a este canal, pionero de la televisión en Venezuela. El 24 de enero de 2010, otra decisión del ejecutivo implicó un segundo blackout para RCTV, pues su señal fue suspendida de la televisión por suscripción, en una medida que la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) rechazó sin contemplaciones: “En el

presente caso, los canales (incluyendo a RCTV, inciso nuestro) que fueron sacados intempestivamente del aire no han tenido la oportunidad de defenderse en un proceso debido y frente a una autoridad imparcial. A estos canales se les aplicó una sanción de plano, sin las garantías mínimas del debido proceso y sin que las leyes venezolanas consagren esta alternativa. Con esta decisión, se profundiza el deterioro del derecho a la libertad de expresión en Venezuela, al impedir que medios de comunicación que eran transmitidos por cable puedan seguir operando de manera independiente, sin miedo a ser silenciados por su enfoque informativo o su opinión editorial” (CIDH, 2010).

El número de medios televisivos administrados por el gobierno aumentó significativamente a partir del año 2004. De una sola señal, Venezolana de Televisión, se pasó a siete: Venezolana de Televisión, TVES, Vive, ANTV, Ávila TV y Telesur (con dos señales, una nacional y otra internacional). El Estado asimismo maneja y potenció en los últimos años tres circuitos radiales con carácter nacional (Radio Nacional de Venezuela, YVKE Mundial y Rumbos) y “más de 250 emisoras comunitarias, la mayoría de las cuales son meras repetidoras de la línea oficialista” (Petkoff, 2010, pág. 1), a todo ello se suman tres diarios financiados por los fondos públicos: *Vea*, *El Correo del Orinoco* y *Ciudad CCS*. De acuerdo con diversos monitoreos de medios, estos canales han tenido un evidente sesgo político, que incluso podría catalogarse de discriminación política, siendo que pese a ser bienes del Estado, y por tanto públicos, invisibilizan a una parte de la sociedad venezolana por no comulgar ésta con el proyecto de la “Revolución Bolivariana” de Hugo Chávez. Un estudio realizado en el año 2004 por el investigador Bernardino Herrera del Instituto de Investigaciones de la Comunicación de la Universidad Central de Venezuela (ININCO-UCV) comprobó que más del 70 por ciento de un día de programación regular de VTV, la principal señal estatal, estaba formada por información-opinión sesgada, propaganda partidista-gubernamental y la repetición de las alocuciones presidenciales (Cañizález, 2008, pág. 69). Entretanto, en TVES, el canal oficial que sustituyó a RCTV en la señal del canal 2 de la televisión abierta con la promesa de que se establecería una televisora de servicio público, un análisis de dos días de programación demostraba que se había sumado un nuevo espacio para el modelo comunicacional del gobierno:

El gobierno nacional utiliza este canal con la finalidad de propagar su doctrina política a través de los informativos, promociones y propaganda de instituciones

públicas. Estas propagandas, que se repiten incesantemente durante toda la programación, persiguen fomentar el adoctrinamiento político de la población, además de exacerbar el culto a la personalidad de Chávez (Hernández, 2007, pág. 28).

Junto a esta consolidación de un aparato mediático estatal, que dista de cumplir un genuino servicio público, el presidente usó de forma discrecional el espectro radioeléctrico. Según las cifras recogidas por Reporteros Sin Fronteras, entre el 2 de febrero de 1999 y el 31 de diciembre de 2008, el presidente Chávez habló en cadena nacional de radio y televisión durante 1.179 horas, lo cual equivalía a 49 días ininterrumpidos de intervenciones (Reporteros sin Fronteras, 2009). Se trata de un largo monólogo.

El 2 de febrero de 2010, cuando justamente se cumplían 11 años de su arribo al poder, el presidente Chávez emitió su cadena nacional de radio y televisión número 2.000. Durante su largo gobierno, el jefe de Estado venezolano monopolizó la palabra pública haciendo uso de las cadenas, y por tanto impidiendo que se transmitiera cualquier otro mensaje, en promedio un día sí y otro no.

A juicio de Teodoro Petkoff, editor del diario *Tal Cual*, la estrategia de establecer una hegemonía comunicacional tiene dos vertientes, por un lado establecer “un desmesurado aparato comunicacional del Estado”, que es manejado discrecionalmente por el presidente Chávez, junto con otra línea “de aplastar a los medios independientes” (Petkoff, 2010, pág. 1).

Punto final

En párrafos anteriores sosteníamos que las acciones y decisiones oficiales en materia de comunicación, en la última década en Venezuela, no se compaginan con el deber ser de las políticas públicas, en un marco democrático. Lo sostenemos. Sin embargo, al hacer un balance de lo ocurrido en Venezuela, en materia comunicacional, tal vez convenga volver sobre lo expresado por Charles Lindblom, profesor emérito de Yale, a quien también citábamos al inicio, en el sentido de que es también una política pública aquella que se

impone por vías autoritarias o valiéndose de un “gobierno de la mayoría” (1997, pág. 241). Desde esa perspectiva, y apoyándonos en un texto de Marcelino Bisbal, haremos un recuento sucinto de las principales tendencias que en materia de política comunicacional llevó adelante el presidente Chávez a partir de su llegada al poder en 1999. Al mirar en su conjunto estas tendencias efectivamente estamos en presencia de políticas públicas de comunicación, pero que justamente se implementaron para alcanzar el fin que sostuvo Andrés Izarra: construir la hegemonía mediática. Se trata de una decena de acciones sostenidas en el tiempo:

Uso indiscriminado de las cadenas por parte del presidente; menciones denigrantes o intimidatorias contra periodistas y propietarios de medios; agresiones contra reporteros y camarógrafos; ataques directos contra instalaciones de medios; uso de recursos administrativos como medidas de presión; desatención de las medidas cautelares a favor de comunicadores emanadas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; retiro de la publicidad oficial a aquellos medios que son críticos con el gobierno; falta de acceso a la información pública; sesgo informativo en los medios del Estado (Bisbal, 2006, pág. 63).

Referencias:

- Bisbal, M. (2006). “El Estado-Comunicador y su especificidad”, *Comunicación: Estudios venezolanos de comunicación*, N° 134, págs. 60-73.
- Cañizález, A. (2002). “Meses de conflictividad en el 2002”, *Comunicación: Estudios venezolanos de comunicación*, N° 119, págs. 16-20.
- Cañizález, A. (2005). “Una ley punitiva”, *Comunicación: Estudios venezolanos de comunicación*, N° 130, págs. 16-19.
- Cañizález, A. (2008). “Venezuela: El lejano servicio público”, en Albóroz, M. B. y Cerbino, M. (Compiladores), *Comunicación, cultura y política*, Quito, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), págs. 67-78
- Cañizález, A. (2009). “La era Chávez: notas para una historia política del periodismo venezolano”, en Bisbal, M. (Editor), *Hegemonía y control comunicacional*. Caracas, Editorial Alfa y Universidad Católica Andrés Bello, págs. 219-240.

Cañizález A. y Correa C., (2004). *Informe 2003. Venezuela situación del derecho a la libertad de expresión e información*, Caracas, Espacio Público y Fundación Konrad Adenauer.

CIDH (2010). *El comisionado para los asuntos de Venezuela y la relatora especial para la libertad de expresión de la CIDH manifiestan su rechazo por el cierre de canales de cable en Venezuela*, Comunicado de prensa 08/2010, Washington, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado en febrero, 2010 de: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=781&IID=2>

Curcio, P. (2007). "Metodología para la evaluación de políticas públicas de salud", *Politeia*, N° 38, págs. 59-85.

Granier, M., Gil Yepes, J.A. y otros (1987). *Más y mejor democracia*, Caracas, Grupo Roraima.

Hernández, G. (2007). "Gubernamental TVES", *Comunicación: Estudios venezolanos de comunicación*, N° 139, págs. 26-31.

León, O. (2002). "Hacia una agenda social en comunicación", *América Latina en Movimiento*, N° 353, págs. 2-6.

Lindblom, C. (1997). "Como adecuar la política en el análisis de las políticas públicas", *Gestión y Política Pública*, Vol. VI, N° 2, págs. 239-255.

Martín Barbero, J. (2001). "De las políticas de comunicación a la reimaginación de las políticas", *Nueva Sociedad*, N° 175, págs. 70-84.

Meentzen, A. (2007). *Políticas públicas para los pueblos indígenas en América Latina*. Lima, Fundación Konrad Adenauer. Recuperado en enero, 2010 de: http://www.kas.de/wf/doc/kas_11358-544-4-30.pdf

Oropeza, A. (2008). *Economía de la cultura y proceso político*, Tesis doctoral no publicada, Caracas, Universidad Simón Bolívar.

Petkoff, T. (2010). "Miedo a los medios", Editorial del diario *Tal Cual* del 02.02.2010. págs. 1-2.

PROVEA (2001). *Informe anual Octubre 2000- septiembre 2001. Situación de los derechos humanos en Venezuela*, Caracas, Programa Venezolano de Educación y Acción en derechos Humanos (PROVEA).

Reporteros sin Fronteras (2009). *Referéndum constitucional: un paisaje mediático ensombrecido por la polarización y el exceso de alocuciones presidenciales*. Pronunciamiento publicado el 13.02.2009 en el sitio de web de Reporteros Sin Fronteras. Recuperado en enero, 2010 de: <http://www.rsf.org/Referendum-constitucional-un.html>

Segal, A. (2006). *Experiencias nacionales de políticas de provisión de materiales curriculares*. Buenos Aires, Centro de Estudios en Políticas Públicas y Fundación Konrad Adenauer. Recuperado en enero, 2010 de: http://www.fundacioncepp.org.ar/pdffdocs/208_Materiales%20Educativos.pdf

Weffer, L (2007). “El socialismo necesita una hegemonía comunicacional”. Artículo del diario *El Nacional* del 08.01.2007 en El Nacional. Recuperado en enero, 2010 de: <http://venezuelareal.zoomblog.com/archivo/2007/01/08/entrevista-Andres-Izarra-considera-que.html>

¹ Andrés Cañizález. Licenciado en Comunicación Social, tiene dos maestrías una en Ciencia Política y otra en Historia de Venezuela. Es doctor en Ciencia Política. Dirigió en el lapso 2000-2006 la revista *Comunicación*, que edita el Centro Gumilla. Investigador del Centro de Investigación de la Comunicación de la Universidad Católica Andrés Bello. Correo-e: acanizal@ucab.edu.ve Coordina el Grupo de Trabajo “Comunicación Política y Medios” de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIIC).